



# Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C

XV Aniversario 1989 – 2004

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 11 de agosto de 2004.

## Acción Urgente

### Tortura y fabricación de pruebas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

- Eduardo Hernández Sánchez, indígena tsotsil de 19 años, Carlos Navarro Pérez indígena tseltal de 23 años y Enrique Hernández Ramos, fueron torturados para declararse culpables de homicidio.
- Ante la negación de Eduardo a firmar su declaración la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas fabrica 4 testigos.

#### Torturas:

El 5 de enero de 2004 es detenido **Eduardo Hernández Sánchez**, indígena tseltal de 19 años de edad, por cuatro agentes estatales de investigación (antes policía judicial del estado) en la ciudad de San Cristóbal de las Casas. Fue vendado y esposado, y llevado a las afueras de la ciudad, sobre un camino de tierra donde **fue torturado** para declararse culpable del homicidio del Maestro Antonio de Jesús Gómez López, director de la escuela primaria Diego de Mazariegos en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, ocurrido el 9 de diciembre de 2003 (exp. penal 07/2004 en el juzgado 4to penal). Dentro de la góndola de una pick-up blanca fue golpeado reiteradamente en el estómago y los testículos además de echarle agua por la nariz y pegarle cachetadas de manera continua por los cuatro sujetos que lo detuvieron. En todo momento Eduardo estuvo vendado y esposado.

En cierto momento escucho que uno de ellos dijo “comandante, este no va a hablar”. Entre los sujetos que lo detuvieron Eduardo reconoció a Jorge Pérez Díaz, jefe de grupo adscrito a la Subprocuraduría de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas quien presumiblemente es “el comandante” e Ignacio Gómez Calvo, agente estatal de investigación perteneciente a la misma Subprocuraduría.

El 6 de enero Eduardo fue trasladado a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas, a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado donde es nuevamente interrogado y amenazado con una pistola en la sien para acceder a ser fotografiado con un revolver en la mano. Aquí le hicieron una valoración médica externa sin consigna lesiones, sin embargo el Centro de Derechos Humanos realizó un peritaje psicológico que reconoce la tortura. Es de hacer notar que el tipo de tortura recibida no necesariamente deja lesiones externas visibles. Es hasta el 9 de enero que finalmente es trasladado al penal de Cerro Hueco. Eduardo se negó en todo momento a firmar ningún documento autoinculpatorio.

**Carlos Navarro Pérez**, indígena Tseltal de 23 años, fue detenido el 24 de enero en San Cristóbal de Las Casas en las mismas condiciones que Eduardo. En esta ocasión dos personas de sexo masculino en una camioneta Nissan azul lo detienen y lo trasladan a las instalaciones de la Subprocuraduría Zona Altos en la misma ciudad donde es interrogado y culpado por la muerte del maestro Antonio de Jesús Gómez López. En esa ocasión, de acuerdo a la víctima le dijeron “Si dices que mataste al maestro te vamos a pagar”.



Posteriormente, cuatro agentes estatales de investigación, aún no identificados, suben a Carlos en la góndola de la camioneta Nissan azul, y estando ésta en marcha es interrogado. Se detienen a desayunar en uno de los restaurantes que se encuentran a la salida de San Cristóbal de Las Casas hacia Tuxtla Gutiérrez. Posteriormente lo suben nuevamente a la camioneta, lo esposan y lo llevan a un camino vecinal donde los esperaban dos camionetas blancas más, en una de ellas a los costados se leía “Agencia Estatal de Investigación” y un auto compacto rojo tipo Chevy.

Lo introducen a la cabina de la camioneta Nissan azul y nuevamente es interrogado por 4 agentes estatales de investigación mientras lo seguían golpeando en la mejilla, jalándole el pelo y pateándolo. Entre las cosas que preguntaban era “¿quién te pagó (para matar al maestro)?” Trataron de que inculpara al Sr. Enrique Hernández Ramos como el autor intelectual del homicidio. Le pusieron una bolsa de plástico en la cabeza y en la segunda ocasión se desmayó.

Fue trasladado a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Lo llevaron a un cuarto en la parte superior del edificio donde lo siguieron interrogando y golpeando. En el lugar se encontraban 10 policías. Finalmente es bajado y presentado para rendir declaración. Durante ella los policías lo siguieron golpeando, en el lugar se encontraba una secretaria frente a una máquina de escribir, una persona que identifica como “alto, güero, entre 45 y 50 años”, dictaba a la secretaria. Al parecer por su filiación se trata del Subprocurador de Procedimientos Penales, Enrique Suire Vázquez quien además aseguró a este Centro de Derechos Humanos haber estado personalmente a cargo de las investigaciones en sus inicios. Además se encontraba una persona morena de pelo claro quien al parecer es el agente del Ministerio Público Oscar Porfirio Ocampo Pascacio quien además de coincidir con la filiación, es el agente que aparece en el expediente del caso. Cuando terminar de dictar obligó a Carlos a firmar la declaración autoinculpatoria y según narra la víctima tuvo que firmarla finalmente por la presión ejercida en su contra. En la declaración señala al Señor Enrique Hernández Ramos y a su madre, la Sra. Romelia Ramos Bermúdez como los autores intelectuales y a Eduardo Hernández Sánchez como autor material junto con él. Carlos es ingresado el día 26 de enero al penal de Cerro Hueco.

La señora Romelia es detenida el mismo día 26 e llevada al penal de Cerro Hueco. El Señor Enrique es detenido el 15 de abril de este año y llevado al penal de Cerro Hueco el día 19 de ese mismo mes. De acuerdo al peritaje psicológico solicitado por la defensa del cual este Centro tiene copia, **Enrique Hernández Ramos también fue torturado.**

Los cuatro detenidos se encuentran hoy en el nuevo penal de El Amate, en el municipio de Cintalapa, Chiapas.

### **Fabricación de pruebas:**

El expediente consigna a **5 testigos** de los hechos que supuestamente señalan a Eduardo como autor material: Domingo Hernández Díaz, Primitiva Esperanza López Cruz, Isabel Astudillo Mijangos, Carlos Alberto Gordillo Velasco y Roberto Carlos Maza Morales.

Domingo Hernández Díaz, indígena tsotsil de 15 años, fue entrevistado por este Centro de Derechos Humanos. Según relata él no estuvo en el lugar de los hechos. Que a mediados de enero de 2004, sin recordar la fecha precisa, 3 policías de la Agencia Estatal de Investigaciones lo detuvieron en la calle General Utrilla en San Cristóbal de Las Casas, lo subieron a una camioneta gris, la cual se detuvo en la calle prolongación Benito Juárez. Dentro de la camioneta fue interrogado y obligado a marcar sus huellas digitales en hojas en blanco, amenazado que si decía algo lo buscarían dado que sabían dónde vivía. Al bajar del vehículo se percató que se encontraba a unas casas de las oficinas de la Agencia Estatal de Investigaciones adscrita a la Subprocuraduría Zona Altos. En el expediente se consigna que dado que es menor de edad fue asistido por su hermano, pero



Domingo dice que su hermano vive en los Estados Unidos. Por estos hechos se interpuso una denuncia ante la Subprocuraduría Indígena (Ave. Prev. A01/251/04-06).

Primitiva Esperanza López Cruz es otro testigo que de acuerdo al expediente señala a Eduardo como el autor material del homicidio del maestro. Primitiva vende atole en las afueras de la escúrrela primaria Diego de Mazariegos donde ocurrieron los hechos. Sin embargo la Señora Primitiva relató a la defensa que el día de los hechos en cuanto oyó los disparos corrió y no vio a los responsables de lo ocurrido y que lo que está en su declaración ministerial no concuerda con lo que declaró. La defensa tiene este testimonio videograbado.

Sr. Isabel Astudillo Mijangos también señala de acuerdo al expediente a Eduardo como autor material. El Señor Astudillo sin embargo relató a la defensa particular de la Señora Romelia Ramos, que él declaró no haber visto lo que pasó.

Carlos Alberto Gordillo Velasco y Roberto Carlos Maza Morales, de acuerdo al expediente son vendedores ambulantes quienes estuvieron el día de los hechos y señalan a Eduardo como el responsable material. De acuerdo al expediente Carlos Alberto se identifica con una licencia de chofer. La defensa se abocó a su localización y de acuerdo al testimonio del Señor Gordillo él nunca ha declarado en contra de Eduardo. No estuvo el día de los hechos, que es chofer y que no se dedica a vender en la calle. Que él vive en Tuxtla Gutiérrez y que la licencia que lo acredita en el expediente fue extraviada y reportada hace dos años, que él tiene una nueva desde entonces dado que la necesita para trabajar.

Con respecto a Roberto Carlos Maza Morales, el expediente dice que no se identificó por no traer en ese momento ningún documento que lo acreditara. La defensa pidió al Instituto Federal Electoral (IFE) la localización de sus datos en el padrón electoral, pero el IFE señaló que Roberto Carlos Maza Morales no está registrado. A la fecha no se sabe nada de él, es muy probable que dicha persona no exista.

Los testimonios que señalan a Eduardo Hernández Sánchez como el autor material del homicidio del Maestro Antonio de Jesús Gómez López, fueron fabricados bajo la responsabilidad del agente del Ministerio Público Oscar Porfirio Ocampo Pascacio, adscrito a la Unidad Especializada de Homicidios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Por todo lo anterior este Centro de Derechos Humanos exige a las autoridades:**

- La liberación inmediata de Eduardo Hernández Sánchez, Carlos Navarro Pérez, Enrique Hernández Ramos y Romelia Ramos Bermúdez.
- Investigación y castigo ejemplar a los responsables de la Tortura cometida en agravio de Eduardo Hernández Sánchez, Carlos Navarro Pérez y Enrique Hernández Ramos.
- Investigación y castigo al Agente del Ministerio Público Oscar Porfirio Ocampo Pascacio y quien resulte responsable de la fabricación de pruebas para inculpar a Eduardo Hernández Ramos Sánchez
- Una real y comprometida investigación judicial que lleve a los verdaderos culpables del homicidio del Maestro Antonio de Jesús Gómez López.
- Responsabilizamos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas por la seguridad de los testigos mencionados más arriba.



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS *FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, AC*

**Favor de mandar sus acciones urgentes a:**

**Lic. Pablo Salazar Mendiguchía**

Gobernador Constitucional de Chiapas  
Palacio de gobierno, 1er Piso,  
Fax: 01 (+52) 961 – 6132458 y 6126363

**Lic. Mariano Herrán Salvatti**

Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas  
Libramiento Norte Oriente s/n, 3er. Nivel  
Infonavit "El Rosario" CP 30064  
Fax: 01 (+52) 961- 6165

Favor de mandar copias de sus acciones urgentes a:

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas AC**

Brasil#14 Barrio Mexicanos,  
CP 29240  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas  
MÉXICO  
Fax 01 (+52) 967 6783551